



DECRETO N° **1325**

NEUQUÉN, 06 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 9924-N-03, originado en la presentación efectuada por el **NEUQUÉN RUGBY CLUB**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declaren de interés municipal el **XVI ENCUENTRO PATAGÓNICO DE RUGBY INFANTIL**, que se jugará entre los días 7 y 9 de noviembre de 2003, y el **PRIMER ENCUENTRO PATAGÓNICO DE HOCKEY INFANTIL**, que se desarrollará en el período comprendido entre los días 14 y 16 de noviembre 2003, ambos en la ciudad de Neuquén;

Que los encuentros mencionados, promueven la participación no competitiva de equipos de Séptima División a Pre-Rugby y Hockey;

Que la modalidad de los encuentros es mediante la organización de campamentos para lograr una mayor camaradería entre los jóvenes que concurrirán, posibilitando de esa manera, que se diviertan y pasen momentos agradables, desarrollando la disciplina que practican;

Que los encuentros en cuestión, se tornan relevantes por la importante convocatoria de equipos que provienen del Alto Valle, Tierra del Fuego, Chubut, Ushuaia, Río Grande, Mendoza, Buenos Aires, La Pampa y de la República de Chile, calculando que participarán alrededor de mil novecientos jugadores y ciento sesenta técnicos;

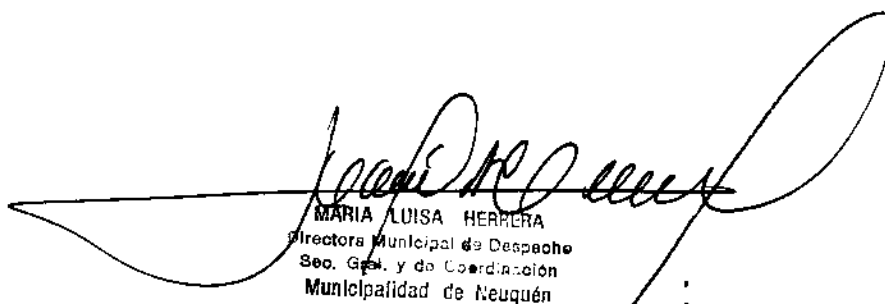
Que la Secretaría General y de Coordinación remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente, declarando de interés municipal dichos eventos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el **XVI ENCUENTRO PATAGÓNICO DE RUGBY INFANTIL**, que se jugará entre los días 7 y 9 de noviembre de 2003, y el **PRIMER ENCUENTRO PATAGÓNICO DE HOCKEY INFANTIL**, que se desarrollará en el período comprendido entre los días 14 y 16 de noviembre 2003, ambos en la ciudad de Neuquén, organizados por el **NEUQUÉN RUGBY CLUB**; según lo


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

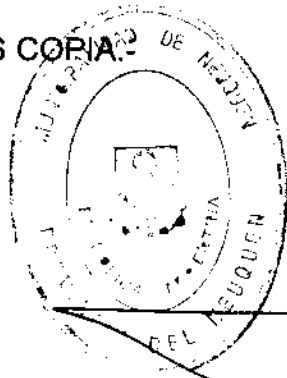
expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Hacer llegar una fotocopia del presente Decreto al
----- **NEUQUÉN RUGBY CLUB.-**

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO.-

MARIA LUISA HERNANDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° F 1430
Fecha: 07/11/03